



Se tramita en los Colegios Departamentales

Título de Equiparación Universitaria

El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Buenos Aires dispuso el otorgamiento de Títulos de Equiparación Universitaria.

En el marco de lo dispuesto por el artículo tercero de la Ley 25.028 el Consejo Superior aprobó durante su sesión de febrero último la confección y entrega de los respectivos títulos de equiparación.

Conforme lo establecido en la citada norma legal, los referidos instrumentos estarán disponibles para aquellos profesionales que al mes de febrero del año 2000 -fecha de promulgación y vigencia de la ley- se encontraban habilitados para el ejercicio de sus funciones, es decir registraban colegiación en alguno de los Colegios Departamentales de la Provincia de Buenos Aires.

Los profesionales interesados en acceder a dicho título deberán iniciar el correspondiente trámite ante el Colegio Departamental donde registren su colegiación.

Se adjunta modelo del título de equiparación universitaria.

REPÚBLICA



ARGENTINA

*Colegio de Martilleros y Corredores Públicos
de la Provincia de Buenos Aires*

*Por cuanto
reune las condiciones colegiales establecidas en el art. 3° de la Ley
Nacional 25.028, para la equiparación legal de su matriculación al
el Honorable Consejo Superior, así lo declara y certifica.*

La Plata, de de

Vicepresidente

Presidente